

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**BELMONTE DE TAJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <http://belmontedetajo.sedelectronica.es>

Belmonte de Tajo, a 24 de julio de 2024.—El alcalde, Roberto Morate Carralero.

(03/13.460/24)

